

In Dei nomine amen. Sea a todos manifesto, que en  
la presencia del Sr. Juan Lopez de la Cruz M.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> y Juev  
ordinario de la Villa de Aranda, presentu Jo. El not.<sup>o</sup>

y otros Infantes parecio a Don Melchor Ortiz de Celasco  
Canonigo de esta Villa, como proxi Legiti-  
mo que dize ser de D.<sup>a</sup> Rosa Ortiz de Celasco su herm.

Viuda del q.<sup>o</sup> Don Christoval Mathachana Cap.<sup>n</sup> del  
Caballo que fue del Regimiento de Rosellon Viejo, el  
qual dize que para ciertos fines le imparta Conto, que

el Sr. D.<sup>o</sup> Francisco Ant. Lera Vicario de la  
Iglesia Parroquial de esta Villa, como tal, qual diga  
declare como ante dho. Sr. D.<sup>o</sup> como Lada D.<sup>a</sup> Rosa

Ortiz de Celasco, sta y se mande en esta Villa en dho  
Estado de Viuda del dho. Don Christoval Math.<sup>a</sup> y en  
tal estado de tal, y tenida y reputada por tal qu.<sup>a</sup> y Comun

mente en esta Villa, para lo qual pauto en original  
de despacho para que conste pudiese adho Vicario de  
que el dho. Don Christoval Math.<sup>a</sup> murio, pauto dho

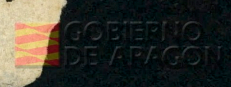
proxi, en original de despacho firmado, sellado, referenda  
do y en deuda fama de despacho, por el d.<sup>o</sup> en ambos  
dichos Juan Bautista Sanna Arcipreste y Canonigo de

la Santa Iglesia Cath.<sup>o</sup> de Boranen en las pleuendas del  
Ca. de S.<sup>a</sup> Maria y Villa de Sindia, del obispado  
de Boria, en el qual consta como a 8 dias del mes del

Noviembre de 1718. se supo al Sr. Christoval  
Math.<sup>a</sup> del Regimiento de Rosellon Viejo, en el Com.<sup>o</sup> de  
El Carmen, con acompañamiento de todo el Cabildo  
y que recibio todos los sacram.<sup>os</sup> de S.<sup>a</sup> de S.<sup>a</sup> de S.<sup>a</sup>

de el dho. Sr. Juan. Ant. Lera Vicario Sobredho  
stando presente a todo lo arriba alegado, y tenien-  
do presente en su mano dho. original de despacho

por el qual consta de esta muerte, mediante  
Juram.<sup>o</sup> que hizo in spectore Sacerdotis, dize y  
declara ante dho. Sr. D.<sup>o</sup> que la dha. D.<sup>a</sup> Rosa





origen de Velasco, se alla, a estado y sta de guente  
en otro estado de viuda y en su vida de tal, y sin  
aun tomado estado, alguno deques de la muerte  
de dho D. Charroval Math. su marido, y dho  
qu. y comun. tenida y regida por tal Ciudad  
de quantos la han conocido y conocen asi en la  
presente villa como en otras partes; todo lo qual  
dize y declara sea asi Ciudad yento lo elle  
se agnomo y vaticio mediante el juram. que  
leua fecho; y asi hecha y minichada de la informa  
cion y declaracion en la forma dha, the proa, pidiendo y  
plico a dho s. Al. se le diese por testimonio signado  
y fee faciente para los fines y efectos que le comben  
gan, todo lo qual se le concedio en la forma dha  
en dha villa de Aranda a diez y ocho dias del mes  
de Enero del año contado del n. de dho. de dho. de  
Resuchito de dho. siendo a todo presente  
por testigos los Lic. Jos. de Vea y Antonio Serrano  
Castro. Savitantes en dha villa.

Damos fee que el Li. dho. Juan. Antonio Perez por quien  
va echo Jurada y declarada la supra mencionada en formacion  
de Ciudad de Dona Rosa Duque de Velasco por ante el Alca. Juan de  
ma. Rubio Alcalde Mayor de dha Villa de Aranda y certificada por  
el dho. Juaguen. Joseph de Sayas, el tal Vicario como se dice de dha  
Joleria Parroquia de la Villa de Aranda, y que el dho. Honario de  
quien este instrumento va signado y firmado el tal Vicario Publico  
como se nombra fiel, legal, y de toda confianza y asi semejantes escri-  
tos, escrituras, autos, y demas despachos que ante el dho. an para  
do y pasan siempre se les adade y da en tra fee y credito en suero y fue-  
ra del. fecha en la villa de Aranda del Reyno de Aragon